



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 932 /

TEMUCO,

16 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 301 al 322 del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 05 de Junio de 2015.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
301	1	01/06/2015	CARO AGURTO FRANCISCO			XXG	2
308	2	02/06/2015	CATRILAO CAYUMIL VERONICA			XG	2
311	3	03/06/2015	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA			XXG	2
312	4	03/06/2015	COLIPAN CONTRERAS GRACIELA			XG	2
314	5	04/06/2015	CATALAN PORTALES XIMENA			XG	2
315	6	05/06/2015	AGÜERO HERRERA ALEX			XXG	2
3016	7	05/06/2015	FICA RIQUELME ANDREA			XG	2

ID: 900355

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	PAÑALES ADULTO				TALLA	CANTIDAD
			NOMBRE	RUT	DIRECCION			
302	1	01/06/2015	ALDANA VILUGRON MERCEDES					
303	2	01/06/2015	CATRINAO QUEUPAN FRESIA			4	M	
304	3	01/06/2015	JELDRES POZAS MONICA			4	M	
305	4	01/06/2015	MUÑOZ GONZALES ROSALIA			4	G	
306	5	01/06/2015	PAINEN LEVEL SERGIO			2	M	
307	6	01/06/2015	SEPULVEDA JIMENEZ SILVIA			4	M	
309	7	02/06/2015	CORREA ESPINOZA			8	M	
310	8	02/06/2015	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA			4	M	
313	9	03/06/2015	LINCAQUEO CALFUQUEO ROSA			4	M	
317	10	05/06/2015	FUENTES ALCAINO RAUL			4	M	
318	11	05/06/2015	GONZALES GONZALES JUAN			4	M	
319	12	05/06/2015	HENRIQUEZ LAGOS LUIS			4	M	
320	13	05/06/2015	MENDEZ ZURITA CARMEN			2	M	
321	14	05/06/2015	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA			2	M	
322	15	05/06/2015	FUENTES VALVERDE GRICELDA			4	M	
						4	M	

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CFI/CCC/MCC/LEB.

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad